

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, miércoles 28 de diciembre de 1910

{ N.º 3,080

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, DICIEMBRE 28 DE 1910.

COLABORACION

La Magistratura Judicial y su exigua dotación.

Es motivo de legítima complacencia la acriollada probidad que en todo tiempo ha sabido mantener la magistratura judicial en nuestro país, y es también unánime el convencimiento de que jueces y fiscales se hallan exigentemente remunerados, siendo por consiguiente aun más loable aquella innata probidad.

Si bien esa notoria deficiencia ha sido excusable por el pauperismo que nos aquejaba, la necesidad de mejorar las condiciones de estos funcionarios es ya inaplazable, no solamente para que haya relación con la proficua labor que incumben a ellos, sino también a fin de que la renta destinada a satisfacer sus necesidades materiales y sociales, guarde relación con la carestía que en la época actual se acentúa mayormente en nuestros centros urbanos, donde son también más imperiosas las exigencias sociales de todo género.

El Gobierno de la Nación —tanto como los legisladores que conocen la urgencia de mejorar la retribución que el Estado asigna a aquellos, meditan el medio de satisfacer esa aspiración, sin causar hondo desequilibrio en la administración hacendaria— y es a cooperar esos loables propósitos que hoy dedicamos estos párrafos.

Aunque el justo anhelo de las clases cultas e ilustradas, que aprecian en su verdadera importancia la abnegada tarea de todos los jueces, no estará colmado sino cuando la dotación de todos ellos sea aumentada a lo menos en un veinte por ciento, forzoso será conformarse por ahora con un mejoramiento paulatino, impuesto por las deficientes rentas fiscales, atendiendo primero a aquellos que se encuentran en la más premiosa situación antes esbozada.

Nos referimos a los Vocales de las Cortes de Distrito, a los jueces y fiscales que funcionan en las capitales de departamento.

Porque, en verdad, aunque no completamente satisfactoria, ni proporcionada a su alta categoría, al menos en relación a la abundancia del centro donde tiene el asiento de sus funciones, la Corte Suprema de la República—los magistrados de ella pueden considerarse regularmente rentados.

Los jueces y fiscales de provincias lo están también en relación a las pocas exigencias sociales de su ambiente y sobre todo a la labor mucho menos atareada que emerge de las escasas transacciones provinciales.

En mérito de estas razones cuya evidencia no puede ser más convincente, proponeríamos a los H. H. Representantes, si nos fuese permitido, se dignasen meditar acerca de la conveniencia de aumentar, por ahora, solamente la dotación de las Cortes de Distrito, jueces y fiscales que funcionan en las capitales de los ocho departamentos.

Y para que ellos, así como el señor Ministro de Justicia, quien se preocupa con decisión de este asunto según lo sabemos, pudiesen escogitar otra forma igualmente justa, proponeríamos concisa y alternativamente esta otra:

Los Magistrados de las Cortes, jueces y fiscales que hubiesen ejercido el cargo durante

cinco años ó más, tendrían derecho a un aumento del veinte por ciento sobre la dotación asignada en la ley fiscal.

Los cinco años de servicios continuados que se requiriesen para tener opción a este aumento, debería ser en la judicatura desempeñada a la sazón, sin computarse el tiempo servido en otras de gerarquía inferior.

Este asunto sería satisfecho al finalizar cada semestre mediante planillas especiales.

De esta manera, consignando solamente en globo una partida 5 ítem de 20 630 mil bolivianos anuales, que en los subsiguientes iría aumentando muy paulatinamente, vendría nivelarse después de algunos años la dotación de los magistrados que perseverasen en estas arduas funciones, y así también, a la vez de estimular las aptitudes de los buenos jueces, conseguiríamos que los mejores abogados nacionales acepten estas magistraturas, cuya versación en materias de derecho es tan apreciable para la mejor administración de justicia.

Nota.—Sobre este tema que toca nuestro distinguido colaborador, tendremos muy pronto ocasión de decir algo de nuestra parte.

La Dirección.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galveston

PERU.—EL NUEVO GABINETE. —MANIOBRAS MILITARES. —DERROTA DE MONTONEROS. —EN LA UNIVERSIDAD.

Lima, 27.—El señor Ganaña encuéntrese preocupado con la organización del nuevo gabinete.

—En Chorrillos se han verificado con todo éxito las maniobras militares preparadas por el ejército nacional.

—Noticias procedentes de Matucana, hacen saber que los montoneros han sido derrotados por las tropas de línea.

—Concluido que ha sido el presente año escolar, se han clausurado todos los cursos universitarios.

CHILE.—LA SITUACIÓN POLÍTICA Y EL NUEVO GABINETE. —AL PALACIO DE LA MONEDA. —ENSAYOS DE UN AVIADOR. —LEGACIÓN EN EL PORTUGAL.

Santiago, 27.—La situación política del país se mantiene muy difícil, a causa de la resolución de las diferentes agrupaciones políticas, que se manifiestan adversas a la organización del nuevo gabinete de gobierno. A este respecto, el presidente señor Ramón Barros Luco, ha expresado que tan luego como se forme la mayoría parlamentaria en las cámaras, organizará un nuevo ministerio.

—El nuevo mandatario, señor Ramón Barros Luco, se ha trasladado al palacio de la Moneda, acompañado de todos los miembros de su familia.

—El célebre aviador italiano, Cattaneo, realizó ayer con buen éxito importantes ejercicios de aviación.

—Se afirma que el gobierno actual tiene el propósito de acreditar una legación en el Portugal. Con este motivo, se indica el nombre del señor Carlos Balmaceda para ocupar dicha legación.

ARGENTINA.—LOTERÍA DE NAVIDAD.—EL PREMIO GORDO.

Buenos Aires, 27.—En el sorteo de la Lotería de Navidad, que anualmente se realiza, obtuvo el premio gordo el tenedor del número 4,949.

BRASIL.—EL CONSEJO FEDERAL.—LA PROTESTA DE LOS ESTUDIANTES.

Río de Janeiro, 21.—Sometiéndose a la consideración de las cámaras, el proyecto de crea-

ción del consejo federal, cuya principal atribución será la de conocer las reclamaciones sobre asuntos políticos y administrativos.

—Los estudiantes de medicina repitieron sus manifestaciones de protesta contra el director que dispuso el retiro de dos profesores de la Facultad de Medicina.

ESTADOS UNIDOS.—GESTIONANDO UN TRATADO DE ARBITRAJE.—EN LOS MINERALES DE BOSTON.

Washington, 27.—Ayer se reunieron en el despacho del ministerio de relaciones exteriores, el canciller Mr. Knox y el ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña. Ocupáronse de estudiar las bases referentes a la celebración de un tratado de arbitraje entre ambas naciones.

Llegan noticias desesperantes de los mineros de Boston, que fueron teatro de una catástrofe horrible. A las excavaciones de cadáveres, que se realizan por las autoridades y los trabajadores sobrevivientes, siguen emocionantes escenas. La identificación es difícil.

Levantándose suscripciones para socorrer a las familias de los damnificados.

GRAN BRETAÑA.—EL VIAJE DE GEORGES.

Londres, 27.—Para desvanecer los diferentes comentarios que se hacen respecto al viaje de Mr. Georges a la capital de Francia, se ha publicado un anuncio de procedencia oficial en el que se asegura, que aquel personaje no lleva ninguna misión oficial ante el gobierno francés.

ESPAÑA.—DE PAMPLONA.—EN LA MISA DE NOCHE BUENA.

Madrid, 27.—Publicanse los detalles del incendio ocurrido en uno de los templos de Pamplona. En esas publicaciones se hace constar que el incendio tuvo origen en uno de los altares del templo, en momentos que se celebraba la tradicional misa de Noche Buena.

TAENA.—SOCIEDAD DE BENEFICENCIA BOLIVIANA.—ELECCIÓN DE DIRECTORIO.

Tacna, 27.—La sociedad de beneficencia boliviana, que se halla correctamente organizada en esta capital, ha elegido su personal directivo en la siguiente forma: Presidente, Inocencio Larrea; primer vicepresidente, Samuel Alipaz; segundo id. Salvador Ascarrunz; vocales: Valentín Rocabado, Mariano Bessera y Luciano González; Tesorero, J. D. Sarmiento y Secretario, Aamordí veros.

Intereses Orientales

Cursas ante las Cámaras legislativas, la siguiente propuesta, cuya importancia es indiscutible para fomentar el intercambio del Norte con el Oriente y los puertos del atlántico.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Propone la construcción de la línea férrea que expresa, y pide el otorgamiento de las concesiones que se detallan.

Abigail Sanjinés, natural y vecino de esta, habil por derecho, presentándose ante la H. Cámara de Diputados por el digno órgano de Ud. respetuosamente digo: que cuento con capitales suficientes para la construcción de una línea férrea de esta ciudad a Rurrenabaque, Guayaramerín y Capital del Beni, el establecimiento de una red telegráfica, la explotación de estaciones radiofónicas y fundación de un Banco Colonial; bajo las bases siguientes:

1ª—Se me concede la facultad de construir y explotar

una línea férrea con un metro de trocha, que partiendo de la estación central del Alto de La Paz, remate en el puerto fluvial de Rurrenabaque sobre el río Beni, pasando en Omavuyos y las poblaciones de Sorata y Mapiro, ó Puerto Ballivián, en el río Kaka, luego la prolongación de esta línea hacia el puerto de Guayaramerín, sobre el río Mamoré, costeanando el río Yata en conexión con la línea brasilera del Madera y bifurcación hacia Trinidad, atravesando las provincias ganaderas de San Ignacio y el Yacuma; y finalmente otra línea a la frontera brasilera, en las zonas de los ríos Madre de Dios, Orton y el Aquiri, para hacer el servicio de los puestos aduaneros del Heath, Cobiya, Abuná, Villa Rica y demás.

2ª—La línea tronco, tendrá como se ha dicho la trocha de un metro; así como el primer ramal que partirá de Rurrenabaque a un punto adecuado hacia Trinidad Capital del Beni; y trocha de medio metro ó caminos carreteros, la que cruce el territorio colonial, líneas, aquellas, a las que se atribuya una extensión aproximada de un mil quinientos kilómetros, que serán dotadas de redes telegráficas, con excepción de la línea La Paz Rurrenabaque, que será comunicada por medio de instalaciones inalámbricas, advirtiéndose que se denomina línea tronco a la que partiendo de La Paz termine en Rurrenabaque y Guayaramerín.

3ª—La línea se cruzará en cuanto sea posibles las regiones auríferas de Tipunay y otras de esa región, posiciones ganaderas en el oriente como las de Mojos, San Borja, Muchana, San Ignacio y el Yacuma, ya que toda la región se halla constituida de terrenos gumíferos y colonizables, cuya ejecución me prometo.

4ª—Se me otorgará un privilegio de zona de cien kilómetros por cada lado de la línea durante cincuenta años.

5ª—A los diez y ocho meses de firmada la escritura de concesión con el Supremo Gobierno, se iniciarán los estudios de reconocimiento, correspondiéndome presentar los definitivos, un año después, dentro de cuyo periodo presentará una garantía de ejecución consistente en cinco mil libras esterlinas, que quedarán consignadas en favor del Fisco sino se llenan las condiciones estipuladas.

6ª—De acuerdo con la Ley de 31 de octubre de 1889, se me otorgará la garantía del 6 % de interés anual sobre el capital que se invierta, durante treinta y tres años, debiendo ser entregada la línea en su primera sección La Paz Rurrenabaque, en el término de cinco años, con un costo de dos mil quinientas libras por kilómetro; y dos mil quinientas libras los subsiguientes.

7ª—Los intereses estipulados comenzarán a devengarse desde los primeros cien kilómetros construidos, que serán servidos con las rentas de las Aduanas de Rurrenabaque, Villa Bella, y aduanas que se designen ó se crearen en el referido territorio de Colonias, con todas las facultades que el Estado tiene para controlar y supervigilar las cuentas de la empresa cuyo domicilio será fijado en esta Capital, ó un mercado extranjero que se denominará "Ferrocarril Norte Oriental", el que pasará a propiedad fiscal a los noventa y nueve años de que sea explotado.

8ª—El material en general que importe la empresa, será liberado de todo impuesto, quedando obligado el Gobierno a expropiar por cuenta de ella los terrenos necesarios a la construcción de la línea, estaciones, caminos, establecimientos de desembarcadores, de muelles y al uso gratuito de lo que posee el Fisco para el objeto indicado; más, derecho al

uso de las aguas para aprovechar la fuerza motriz, y navegación libre de sus ríos.

9ª—Con aprobación del Supremo Gobierno, se fijarán las tarifas de transporte, señalándose como tipo oficial al efecto, la libra esterlina del valor de doce bolivianos cincuenta centavos.

10ª—Como es de práctica, el personal de empleados de la empresa, será exencionado del servicio militar, menos en los casos de guerra internacional, correspondiendo pagar al Estado media tarifa en el transporte del personal de empleados oficiales, fuerzas y cargas del Estado, con opción del transporte gratuito de toda valija.

11ª—El Supremo Gobierno, por su parte se obliga a vender a la empresa tres mil quinientas leguas cuadradas de tierras baldías, ya sean productoras de goma, agricultura ó pastoreo, al precio determinado por las leyes vigentes, en el territorio de Colonias y zona de la línea por construirse, cuyo efecto se suspenderá desde luego toda nueva adjudicación. La ubicación exacta se verificará al iniciarse los trabajos de reconocimiento definitivo y estudio final del terreno.

12ª—La garantía de ejecución que se presente, será levantada tan pronto como se inicien los trabajos de construcción.

13ª—Queda entendido que los yacimientos metalíferos ó inorgánicos que se encuentran dentro de los terrenos que atraviesa la línea ó se adjudican, serán otorgados a la empresa de preferencia, así como el consiguiente privilegio para la explotación y explotación de maquinarias que sean desconocidas en el país.

Las ventajas industriales de la línea por construirse, son de indiscutible mérito, ya que el ferrocarril brasilero habrá llegado en el curso del próximo año a la boca del Abuná, para llegar en breve a la estación terminal de Guayaramerín. Fomentará la industria agrícola, ganadera, fabril, extractiva y minera; y otras a que la región se presta, impulsando el intercambio comercial desde el Atlántico al Pacífico sin solución de continuidad; dará vida y animación a grandes zonas muertas hoy, con los caminos carreteros y de herradura que en conexión se implanten; con el establecimiento de vapores para la navegación desde la boca del Alto Beni en la provincia de Yungas hasta Villa Bella y demás ríos del territorio de Colonias, impulsadas con la creación de un Banco Colonial de que se me tendrá como a proponente, en los términos que constarán de otra prolección.

Tal es lo que formulé ante el Honorable Congreso Nacional, rogando tramitarlo y aceptarlo.

Mi domicilio Avenida "6 de Agosto", La Paz, 24 de agosto de 1910.

Abigail Sanjinés.

Secretaría de la H. Cámara de Diputados.—La Paz, 24 de agosto de 1910.

Reintégrese previamente en el papel sellado prescrito por el inciso 1º del artículo 13 de la Ley de 30 de diciembre de 1908.

P. O. del señor P. José Gil.

V. Muñoz Reyes.

Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Con el reintegro que acompaña, pido que se pase en informe a quien corresponda.

Abigail Sanjinés, ante Ud. comparezco y digo: que en agosto último se ha ordenado el reintegro de papel sellado en mi propuesta férrea al territorio oriental y como la ley de

ferrocarriles posterior a su presentación, impone el informe de la Dirección General de Obras Públicas, a Ud. pido—reintegrado que ha sido el papel—se sirva ordenar que aquel compartimiento preste la información respectiva, teniendo en cuenta el poco tiempo que queda a la presente legislatura para ocuparse de este género de asuntos.

Será justicia etc.
La Paz, diciembre 26 de 1910.
Abigail Sanjinés.

Séneca, Maestro de Nerón

Breve estudio pedagógico

AL SEÑOR DON VALENTÍN LETELIER.

SUMARIO.—CONCEPTOS DE LA PEDAGOGÍA.—LA VIRTUD NATURAL.—LOS DIOS, EN EL OLIMPO.—SÉNECA, HOMBRE DE MUNDO.—SÉNECA, PEDAGOGO.—LA SANGRE DE LOS CLAUDIOS.—EL FRACASO DE UN SISTEMA.—EL ALMA HUMANA NO TIENE TABIQUE.

Tenemos entendido que la pedagogía no es solamente el conjunto de reglas y de procedimientos que el maestro pone en ejercicio para comunicar sus conocimientos al discípulo.

El término parece tener una acepción más amplia y podría considerarse como el arte de desarrollar armónicamente las facultades del hombre, empujándolo a una alta finalidad intelectual y moral.

Así comprendida, la pedagogía moderna ó racionalista, ó adoptada por casi todos los Gobiernos del mundo, como sistema de educación pública, adolece, en nuestro humilde concepto, de un defecto capital, que explica la exigüidad de sus frutos morales en relación a la inmensidad de su labor.

Hija legítima y directa del "Emilio" de Rousseau, la pedagogía contemporánea considera que el ser humano es bueno por naturaleza y de suyo inclinado al bien y a la virtud.

Era también el concepto pagano de la enseñanza, que Rousseau no hizo más que extraer de los filósofos antiguos, y exponerlo y ampliarlo, en forma seductora, en las páginas de su libro famosísimo.

Según estas doctrinas, el hombre tiende a la virtud, sin esfuerzo de la voluntad, por ley de su naturaleza. Accidentes pasajeros pueden desviarlo momentáneamente de su objeto; pero, como la brújula que después de ligeras oscilaciones queda fija é inmóvil señalando el Norte, así el corazón humano permanecerá tranquilo en posesión del bien, una vez removidos los obstáculos que de él lo separaban.

El pedagogo tiene, por consiguiente, delante de sí una tarea fácil: desarrollar en el educando los gérmenes latentes de la virtud, ocultos en el fondo misterioso de su ser; y como una flor que abre sus pétalos a los rayos amorosos del sol, el niño abrirá su alma a los nobles impulsos y a las generosas aspiraciones.

¡Qué maravilla!

[Nada de recursos sobrenaturales, nada de ilusiones religiosas para realizar esta sencilla tarea; que por ser ilusorios deben ser necesariamente ineficaces. Que los dioses se queden en el Olimpo, donde la fantástica humana los ha colocado! ¡Que no descendan al infierno hasta los bancos escolares: porque ni el niño ni el maestro los necesitan!

La ciencia y la filosofía natural bastarán por sí solas para elevar al educando a las más elevadas regiones del bien y de la virtud.

Guarden silencio aquellos que sostienen que la naturaleza humana está corrompida des-

de su raíz, y que la virtud, hija del cielo, sólo germinará en el corazón del niño, plantada y regada cuidadosa y afanosamente por la religión, que es también hija del cielo.

Esos hablan de nombre de un prejuicio religioso. La ciencia positiva los condena, la pedagogía contemporánea y la pagana, que se dan la mano a través de veinte siglos.

Séneca, el gran filósofo estoico, pensaba, en materias de enseñanza, exactamente como nuestros modernos pedagogos. Era un materialista y un ateo práctico, a pesar de su deísmo teórico. Los dioses, para él, bien podrían residir en el Olimpo, o bien podrían no residir en ninguna parte. Una cosa le constaba: no tenían influencia alguna en la conciencia humana.

Pero amaba la virtud; y en sus libros inmortales deja el centésimo testimonio de ese amor, así como en la práctica de su vida nos deja un testimonio no menos elocuente de la verdad que encierra ese vulgar aforismo: "del dicho al hecho hay mucho trecho."

En efecto, durante toda su juventud, el futuro filósofo estoico no fue más que un alegre y regocijado hombre de mundo.

Su talento brillante, su natural elocuencia, los atractivos de toda especie que adornaban su persona, le abrieron muy pronto las puertas de los salones más aristocráticos, y aun de los círculos más ligeros de la sociedad romana.

Consta, de sus propias obras ulteriores, que asistió a más de un banquete soberbio, y que a sus ojos no faltaron miradas, de filosófica observación si se quiere, para las toilettes de las damas que adornaban y alegraban la mesa.

Aún más, es cosa averiguada que su destierro de Roma, durante el reinado de Claudio, obedeció a la circunstancia de haberse dedicado con demasiada empeño a enseñarle los misterios de la filosofía estoica a la bella y joven princesa de la casa imperial, Julia Livilla.

Pero estas cosas al aire del austero filósofo, echadas en plena juventud, no afectaron mayormente al prestigio de las cosas que circundaban su frente pensadora, cuando al bordear los cincuenta años fue llamado del destierro por Agripina, é instalado en el palacio de los Césares en calidad de maestro de Nerón.

Su imperial discípulo contaba a la razón 13 años. Corría el año 50 de nuestra era. Cuatro años después, Nerón gobernaba el imperio y el mundo.

En qué consistió el plan de educación puesto en práctica por Séneca, para formar el espíritu y el carácter de Nerón? La historia lo ignora, desgraciadamente, y sólo conocemos los resultados desastrosos de esta experiencia pedagógica.

Cabe suponer tan sólo que Séneca, al aceptar la misión que le encomendara Agripina, supo medir la inmensa responsabilidad que contraía para con el Imperio Romano y para con la humanidad futura.

Es de presumir también que él haya comprendido sus tareas de maestro, lleno de fé en la fuerza educativa de su propia filosofía.

Los antecedentes hereditarios de su joven discípulo, y las primeras manifestaciones de su carácter eran para inspirar serios temores a cualquier filósofo que no fuera Séneca.

Corría por las venas de Nerón una sangre viciada y corrompida; era el último retoño de una raza decrepita, manchada con toda clase de crímenes: de aquella raza que, personificándola en él, entregó Tácito a la execración de la historia en esta célebre y concisa frase.

"Illum supremum Claudiorum sanguinem stupro prius quam veneno polluitum."

"Aquel resto postrero de la sangre de los Claudios, más manchada por la voluptuosidad que por el asesinato."

La empresa era, pues, ardua y grave; pero Séneca no vaciló un momento. ¡Acaso, como nuestros pedagogos, no tenía él a su servicio una "Filosofía completa de la educación"?

El joven Nerón, mejor dicho el niño Nerón—tenía 13 años—se manifestaba ya irascible, cruel y sensual. ¡Qué importaba? Esas debían ser las apariencias. En el fondo de su alma, y pronta para ser despertada por la filosofía de la educación, debía estar la virtud, la virtud innata é inmanente que recibe toda criatura humana como patrimonio de la naturaleza, según las doctrinas pedagógicas de aquellos tiempos, y de los nuestros.

El pequeño monstruo, hemos dicho, era cónico.

Séneca no se alarmó por esto. Tenía al alcance de su mano un remedio sencillísimo: hacer en su presencia hermosas, elocuentes y filosóficas consideraciones sobre la cólera.

Y se las hizo veinte veces. Más, como sus palabras produjeran poco resultado, y como verba volant sed scripta manent, resolvió redactarlas en forma de un libro, y escribió su tratado "De la cólera", para que mediante su lectura y meditación, surgiera en el alma de Nerón la virtud inmanente de la paciencia.

¡Oh cándido filósofo! si en vez de un tratado, hubieras escrito diez, tampoco habrías conseguido engendrar en el corazón depravado de tu discípulo ni un átomo de paciencia.

A medida de que Séneca hablaba y escribía maravillas contra la cólera, los arrebatos brutales de cólera de su imperial discípulo iban en aumento y comenzaban a contarse las primeras víctimas entre los propios familiares de palacio.

Lo que decimos de su cólera, podemos repetirlo de su crueldad.

También pretendió Séneca neutralizarla por los mismos procedimientos filosóficos, y escribió con este objeto otro libro no menos admirable que el anterior: su tratado "De la clemencia".

Esta experiencia pedagógica de Séneca ¿no es un sarcasmo de la historia, y al mismo tiempo una provechosa lección para nosotros?

El más grande de los filósofos de la antigua Roma, el más docto de sus retóricos, el más experto de sus pedagogos tratando de despertar en el alma de Nerón la virtud de la clemencia, durante largos años, por medio de discursos y de libros; y el augusto discípulo correspondiendo a estas enseñanzas con el envenenamiento de su hermano primero, con el asesinato de su madre en seguida, con el martirio horrible de centenares de miles de cristianos, con el sacrificio de los más encumbrados personajes de la aristocracia romana, y con la condenación a muerte, por último—¡oh burla cruel de la pedagogía! del mismo Séneca, su ayo, su maestro, su ministro, su amigo, y su elocuente profesor de clemencia!.....

¿Cuál fue el error fundamental de la pedagogía de Séneca, y la causa de su fracaso? Para ser justos, concedámonle alguna parte en este fracaso a la sangre de los Claudios, tan bien caracterizada por Tácito.

Pero hay que reconocer también que el filósofo incurrió en un error substancial de pedagogía, en el cual incurren todos los días nuestros modernos pedagogos.

Séneca creía que la filosofía natural era capaz por sí sola de engendrar las altas virtudes del ciudadano y del Emperador, no importándole un ardite que la vida privada de su discípulo fuera un tejido de inmundicias.

Escribió contra la cólera, y disertó sobre la clemencia. Pero no nos ha dejado ningún libro contra la voluptuosidad y contra los placeres de los sentidos, escrito para el uso de Nerón.

Antes bien, creyó que no había inconveniente alguno para que su imperial discípulo prestara atento oído a las voces secretas de la naturaleza, que no siempre son muy puras.

Pero, en tan delicada materia, es preferible ceder la palabra al ilustrado y juicioso autor del artículo que venimos comentando.

"Otra equivocación de Séneca, dice M. Pichon, fué la especie de alianza oculta que él celebró con los libertinos amigos de Nerón, Otón, Seneción y otros, y aún con la cortesana Actea. El esperaba que los placeres de los sentidos bastarían al príncipe, lo apartarían de vicios más temibles, que así él se divertiría demasiado para tener tiempo de ser malvado."

Este gran moralista no conocía bastante la solidaridad que un recíprocamente todas nuestras acciones. Na hay tabiques de separación en el alma humana; y es raro que una pasión, abandonada a sí misma, no suscite otras en el corazón que se le entregan. Sobre todo la voluptuosidad y la crueldad están asociadas por no sé qué lazo estrecho, que el Eclesiastes había ya advertido, y que Sainte-Beuve, en una página célebre, ha definido maravillosamente.....

Ricardo Cox Méndez.

AVISOS NUEVOS

CENTRO COMERCIAL—Escuela nocturna de Contabilidad é Idiomas.

Se pone en conocimiento del público y de los empleados de comercio, que desde la fecha están abiertos los libros de inscripciones de alumnos para los cursos de idiomas y contabilidad en la "Escuela Nocturna de Comercio" que contando con distinguido personal docente sostiene el "Centro Comercial de La Paz."

Los socios, empleados de comercio y particulares que deseen ingresar en esos cursos, pueden ocurrir al local de la Sociedad, calle Ayacucho N° 16, de 7 a 9 de la noche, en días no feriados.

La Paz, diciembre 20 de 1910. El Secretario General.

EN VENTA—Dos tintas de Estafío, de 12 quintales de capacidad y en buen estado. Para tratar, Teatro N° 46. 3 v. 3080

SOLEMNE TRIDUO—En los días 29, 30 y 31, tendrá lugar en el templo de la Recoleta un solemne Triduo en honor del Sagrado Corazón de Jesús, con las siguientes distribuciones:

A las 8 a. m., misa cantada y continuación de rezo del Triduo, terminándose con cánticos al Sagrado Corazón.

Día 1° de enero y a la misma hora, solemne función de desagravios, en la que predicará el R. P. Jenaro Prieto, Guardián de la Recoleta.

Presidirá estos cultos la real presencia de Jesús Sacramentado.

Se recomienda a todos los fieles la puntual asistencia.

L. D. I. M. A. 2 v. 3080

Rigoberto Iturri

ABOGADO
Estudio: Ayacucho N° 95, frente al Palacio de Justicia. Correo casilla N° 42. 1 m. M. 11

AVISO JUDICIAL—El Dr. J. Guillermo Pérez, Juez Instructor 3° de la Capital La Paz y su Cerado, etc.

Por auto de fecha 23 de diciembre, ha señalado el día 29 del actual, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de un lote de terreno y habitaciones situados en la región de la Garita de Potosí de esta ciudad, bajo la base de demilochocientos doce bolivianos ochenta centavos (Bs. 1,812.80 cts.), rebajada la primera décima que ha sido de su tasación pericial, propia del señor Daniel Torres Calderón, esposa y de los menores Bernabé Luna y Genaro Agreda, por no admitir como división.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir a la oficina del suscrito actuario el día y hora señalados.

La Paz, diciembre 24 de 1910. Antonio M. Aliaga.

Esther Gutiérrez Barragan

OBSTETRIS
Calle Murillo 295, una cuadra más abajo de la Escuela de Clases. 3 m. D. 4.

Isaac E. Guisbert
ABOGADO

Atiende personalmente y con actividad los asuntos que se le encomienden.

Estudio: Socabaya 77.

REMATO JUDICIAL—El Redactor Benjamín Hennings Juez 5° de Partido de la Capital y su Cerado, etc.

Por auto de 22 del que cursa, ha señalado el día 29 del actual, hs. 2 p. m., para el remate de la casa quinta "Villa Nápoles" perteneciente a la testamentaria de la que fué Cesárea R. v. de Asturizaga, bajo la base de su tasación pericial de diez mil bolivianos rebajada su tercera décima, en la ejecución seguida por Tomás Escobar, cobrando cantidad de dinero.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, diciembre 24 de 1910. A. C. Montes.

AVISO MUNICIPAL—Arrendamiento de casa.—Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se invita a hacer propuestas para la locación de la casa Municipal, situada en la calle Yanacocha, frente a la iglesia Catedral de esta ciudad.

Las propuestas se harán a puja abierta, el día sábado 31 del mes que termina, hs. dos de la tarde, ante la Junta que se reunirá en el Salón del Ayuntamiento y sobre la base de Bs. 3,240 anuales, rebajada la segunda décima, pagaderos por semestres adelantados; el término del arrendamiento será de cinco años a partir del 1° de enero de 1911.

Los gastos de conservación y reparación del fundo correrán por cuenta del interesado.

La Paz, diciembre 24 de 1910. El Notario Municipal.

AVISO DE REMATE—El doctor J. Guillermo Pérez, Juez Instructor 3° de la Capital y su Cerado, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día 31 del que rige, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 100, de la calle Loayza de esta ciudad, por la base de bolivianos diez mil ochocientos cincuenta y cuatro (Bs. 10,854), rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, propia de los herederos del que fué señor Fructuoso Monje y por no admitir cómoda división entre los coherederos.

Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito actuario.

La Paz, diciembre 23 de 1910. Antonio M. Aliaga.

AVISO JUDICIAL—El Dr. A. Sixto Bustillos R., Juez Instructor 2° de esta Capital y su Cerado, etc.

Por auto de 23 de diciembre ha señalado el día 29 del presente, hs. 2 p. m., para el remate de una máquina de zapatería marca "Singer" por la base de ochenta bolivianos por ejecución que sigue Pedro Azcú contra David Carrasco, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito actuario.

La Paz, diciembre 26 de 1910. Elodoro Larrea.

EN ALQUILER—Se ofrece íntegra la espaciosa y reciente construida casa N° 11 de la calle Catacora, cuenta con departamentos cómodos, agua W. C. é interior espacioso.

Para convenir verse con Ismael Matos en la misma casa ó en la casa N° 27 de la calle Sucre.

La Paz, diciembre 13 de 1910. 15 v. 3067.

ESCUELA DE LA SOCIEDAD OBREROS DE LA CRUZ—Por orden del Directorio de la Sociedad, se comunica a los padres de familia y socios, que las inscripciones quedan abiertas desde la fecha, en la joyería N° 100 y 102 de la calle Colón de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m.

La Paz, diciembre 18 de 1910. El Vocal de Instrucción Claudio A. Rivera.

CEMENTERIO GENERAL—El suscrito, Capellán del Cementerio, tiene su domicilio en su casa propia, calle Jimenez N° 19.

Asiste al enterratorio de 8 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m.

La Paz, septiembre 26 de 1910. Nicanor Silva.

15 v. 3005

AVISO JUDICIAL—El Sr. Juez de Partido 3° de la Capital, doctor Manuel Ordóñez López, ha señalado el día 3 de enero próximo, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 39 de la calle Pichincha, en la base de cuarenta y cinco mil bolivianos (Bs. 45,000) por no admitir cómoda división entre sus copropietarios, la señorita María Pabón O. y el doctor José Pabón O.

Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito, donde se informarán, además, del expediente relativo y las escrituras de dominio.

La Paz, diciembre 23 de 1910. Honorato Taborga B.

5 v. 3077

Papas Papas Papas

De superior calidad y a precios sin competencia se vende **Papas, manteca y manteca quilla en la calle de Sucre N° 105.**

VER PARA CREER
10 v. 3075.

CLUB DE LA PAZ—Se pone en conocimiento de los señores socios que el Directorio ha acordado abrir los salones del Club de La Paz para los socios y sus familias, en las noches del 24 y 31 del corriente mes, desde hs. 10 p. m. hasta las 5 a. m., para lo que se ha contratado la orquesta del maestro Villacorta, compuesta de diez artistas.

La Paz, diciembre 20 de 1910. El Secretario.

6 v. 3075

AVISO MUNICIPAL—Se invita a presentar propuestas, en pliego cerrado, para el trabajo de un **Telón de boca** para el escenario del Teatro Municipal; debiendo ser de tela granate con rapasejos y borlas de oro. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del H. Concejo Municipal acompañando muestras del material y croquis respectivo, hasta el día 30 del presente mes, hs. 2 p. m.; pudiendo los interesados tomar informes detallados del Administrador de dicho local.

La Paz, diciembre 22 de 1910. El Oficial Mayor.

8 v. 3075

EN VENTA ó ALQUILER—Una casa buena y espaciosa con todas las comodidades necesarias libre de toda hipoteca, con agua potable, de dos pisos, en toda la extensión de a casa, situada entre las calles Yanacocha y Catacora N° 151. Los interesados pueden verse con el dueño que vive en la misma casa.

15 v. 3067.

SE OFRECE—En venta ó se cambio, una casa cómoda, con una finca de puma ó valle.

Para tratar, en la calle Illimani N° 44.

SE ALQUILAN—Habitaciones amuebladas para hombres.

Illimani 36. 10 v. 3070.

ARTURO BORJA, se encarga de gestionar, ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos.

La Paz—Loería 38. 2 m. N. 24.

AVISO JUDICIAL—El doctor J. Guillermo Pérez, Juez Instructor 3° de la Capital y su Cerado, etc.

Por decreto de 19 del presente, ha señalado el día 30 del actual, hs. 2 p. m., para el remate de la propiedad embargada de la parte que tiene la deudora mancomunada Justa Guayllasa, en la sayana que ésta y sus hermanos tienen en la ex comunidad Primero Collana de San Pedro, suburbios de esta ciudad, por la cantidad de Bs. 1,395.96 cts., rebajada que ha sido la primera décima de su tasación, por ejecución que le sigue el señor don Lucas E. Machicado en el juicio ejecutivo que éste sigue contra sus deudores en solium, Juan de Dios Mamani y Justa Guayllasa.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito actuario.

La Paz, diciembre 23 de 1910. Antonio M. Aliaga.

5 v. 3077

5 000 BOLIVIANOS.—A intereses se necesitan, ofreciéndose buena hipoteca ó garantía y buen interés. Dirigirse a la casilla del correo N° 429.

8 v. 3073

LAS MADRES
debieran saber. Con la mayor parte de las niñas, sus tribulaciones proceden de la falta de nutrición, tanto en calidad como en cantidad. Hoy día se denomina a esta condición por el término "Anemia"; pero las palabras no aclaran los hechos. Existen miles de niñas en esta condición; algunas de ellas están en la edad de los misteriosos cambios que conducen al completo desarrollo y necesitan especial cuidado. Muchas sucumben en este período tan crítico y la historia de tales pérdidas es la más triste en el curso de la vida. Un tratamiento conveniente podría haber salvado a la mayor parte de estos tesoros de sus padres, las madres hubieran sabido de la

PREPARACION DE WAMPOL y la hubieran administrado a sus hijas, con el resultado de que habrían llegado a ser mujeres fuertes y sanas. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos y Compuesto, Extractos de Maltas y Cerezo Silvestre. Para lograr el desarrollo de niños pálidos, raquíticos y demacrados y especialmente aquellos que padecen Anemia, Escrófula, Raquitismo ó Enfermedades de los Huesos y la Sangre, no tiene igual, pues sus propiedades tónicas son excelentes. "El Sr. Dr. M. Sánchez Rodríguez, Director de la Casa Amiga de la Obra de Mécico, dice:—La Preparación de Wampol me ha dado los mejores resultados en los niños a quienes la apliqué, apesar de lo avanzado de su enfermedad están ya perfectamente curados, habiendo desaparecido las escrófulas que la terrible anemia les producía; su estado general es de lo más satisfactorio." En las Boticas

Rafael Salvatierra
ABOGADO
Calle Comercio N° 47.
Atiende personal y activamente los asuntos que se le encomienden.
1 m. D. 8.
JOSE M° ORTIZ—Buena a sus deudores, para que en el término de ocho días de la fecha, cancelen sus cuentas. En caso contrario se verá obligado a ejecutar judicialmente. La Paz, diciembre 23 de 1910. 15 v. 3076

R. Soria Galvarro
ABOGADO

Oficina: la Redacción de "El Comercio de Bolivia."
De 9 a 11 a. m.
De 1 a 5 p. m.

Retratos al óleo

Busto, tamaño natural Bs. 80.
Medio cuerpo id id " 180.
Cuerpo entero id id " 300.
Loería N° 38.—A Borda.
La Paz, noviembre 16 de 1910. 2 m. N. 16.

EN VENTA—Una casa en la calle Santa Cruz N° 131.

Para convenir de precio, verse con el señor Serapio Fernández, en la calle América N° 1. 15 v. 3070

EN ALQUILER—Habitaciones amuebladas para hombres solos en la calle Bolívar N° 88, a una cuadra y media de la Plaza principal.

COLEGIO "San Pedro Nolasco" del Convento de la Merced.

Se pone en conocimiento de los padres de familia y apoderados, que desde la fecha queda abierta la matrícula de 911 a. m. y de 1 a 4 p. m.

Los interesados pueden verse con el R. P. Abdón Gutiérrez.

La Paz, diciembre 15 de 1910. 12 v. 3070.

EN ALQUILER—Dos cómodas y espaciosas casas ó departamentos cada uno, situación central: uno en la calle Pichincha N° 33 y el otro en la calle Loayza N° 67.

Para tratar verse con Sebastián Jiménez, almacenes de I. Sultana. 15 v. 3072.

Julio J. Eyzaguirre
ABOGADO

Calle Chirinos N° 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.)
Teléfono N° 30.

Casilla de correo N° 1. 1 m. A. 3

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión ordinaria de 27 de diciembre de 1910.

Se instaló la sesión a las 10 y 30 p. m.

Leída la correspondencia y algunos informes, se aprobó con dispensación de trámites los siguientes asuntos:

Se autorizó al Prefecto del Departamento de Potosí para que tome algunos fondos del Presupuesto, para atender la alimentación de los presos de Potosí.

Se aprobó el proyecto que crea notaría de minas en Potosí y Oruro.

En sus tres estaciones el proyecto que fija la partida de 4,000 Bs. para la apertura de una acequia para la irrigación de las partes altas de Concepción.

En la revisión del proyecto que asigna una partida para la apertura de un camino de Colcha a Quiriquivi.

Presentes los HH. miembros del Senado y el señor Ministro de Relaciones, se ingresó a sesión reservada de Congreso a las 3 p. m.

Día Social

El Dr. Escalier.—El Dr. José María Escalier, nombrado Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, ha llegado ayer al puerto del Callao, de modo que en pocos días más se encontrará entre nosotros.

La juventud intelectual y obrera, se prepara a hacer una grandiosa recepción al ilustre diplomático boliviano.

Natalicio.—Rodeada del cariñoso halago de su familia, casi toda ella reunida en esta ciudad, festeja hoy su día de días, la apreciable y distinguida señora Etelvina Camerer de Soria Galvarro, esposa de nuestro Director en Jefe.

La sociedad pacífica, profesa a la señora de Galvarro intensas simpatías, que supo conquistarlas con la gentileza de su alma llena de bondad y sentimientos afectuosos, y con su carácter franco y cultura de su trato; razón por la que suponemos que hoy recibirá múltiples y sinceras manifestaciones de aprecio por parte de sus extensas relaciones.

A. I. A.—Cumpleaños. —Cumple un año más de vida la señora Neptalí M. v. del Solar, que goza en nuestra sociedad de muchas consideraciones.

—La señorita Esther Goytia, hija del acaudalado señor Benedito Goytia, festeja hoy su día de días.

—Recuerda hoy su natalicio la señora Juana Guibert de López.

Banquete.—Los empleados de la policía de Seguridad, preparan un suntuoso banquete que será ofrecido a su jefe, doctor Adolfo del Castillo.

Esta manifestación al doctor Castillo, comprueba plenamente el afecto que supo captarse de sus subalternos, en el desempeño del importante y delicado cargo de Intendente de Policía.

Vialeros.—El señor Maximiliano Cromel, llegó procedente del Beni.

—De Oruro llegaron esta tarde los jóvenes, Enrique Arce y Jorge Jordán.

—Mañana se dirige a Oruro el señor Julio Soto.

—El señor Adolfo del Castillo, volvió de sus propiedades.

—Ha regresado de Oruro la señora Julieta v. de Revollo.

Loco

Pone el Dolor de Cabeza

Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina

recomendadas por sus espíndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero

EZEQUIEL CAMARGO

ABOGADO

Chirinos 167.

EL DR. MANUEL B. MA

RIACA.—Ha trasladado su domicilio a la calle Chirinos

Nº 119.

10 v. 3078.

LA PUREZA

del cual se conserva eternamente el uso de la

OREMA DEL HAREM

especialmente en combinación con

Los Polvos del Harem

LA PAZ

ALMANAQUE

DICIEMBRE

Miércoles 28.—La degollación de los Santos, Inocentes.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Nueva Farmacia calle del Teatro.

Ministerio de Hacienda

—En audiencia solemnemente al ceremonial de estilo, ayer a las 3 p. m. tomó posesión del cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, el señor don Carlos Torrico, que antier arribó a esta ciudad.

Con la incorporación del señor Torrico y la del doctor Escalier que en pocos días llegará a esta ciudad, el nuevo gabinete se hallará completo.

Nupcial.

—Termina diciembre y un año feneció;

Otro sonríe, venturas ofrece;

La vida modula su canto triunfal.....

Un coro de voces sonoro, es tridente

El chasco festeja de algún inocente;

Que hoy busca curioso, la nota nupcial.....

A. I. A.

Recepción del Ministro Norteamericano.

—Hoy a las 3 p. m., ha de efectuarse la recepción solemne del señor Horacio G. Knowles, E. E. y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América ante nuestro Gobierno.

El acto que ha de revestir todo el ceremonial de estilo, se llevará a cabo en el salón rojo del palacio de Gobierno.

Uno de los batallones, uniformado de gran parada, montará la guardia en el palacio presidencial.

Las personas que desearan presenciar el acto de la recepción, pueden recabar entrada del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Edificios fiscales.

—El Supremo Gobierno comisionó al arquitecto nacional señor Emilio Villanueva para que levantara el plano y presupuesto de refacciones en el palacio de justicia de la ciudad de Oruro.

Dicho arquitecto ha elevado ya al Ministerio respectivo esos documentos, en vista de los cuales ha de comenzar el trabajo de refacciones en aquel edificio fiscal.

Otra vez a las andadas.... No han transcurrido aun muchos meses desde que la prensa tuvo que seguir dura campaña contra el comisario de la Policía Urbana encargado del reparto de carne, por los intolerables abusos que cometía, y hoy nuevamente tenemos que denunciar que el comisario Gamarrá sigue la conducta de aquel en la distribución de ese artículo, especialmente con las señoras.

Advertimos al señor Intendente Municipal, que si él no toma medidas contra sus subordinados, veremos nosotros la manera de cortar tales abusos.

Valiosa adquisición. Antier se llevó a efecto el remate de la hermosa casa que pertenecía a la que fué señora Casimira v. de Palazuelos. El señor Zalles obtuvo la buena pró por la suma de 77,000 Bs.

Felicítamose por tan valiosa adquisición.

Por falta de riego.... Con pena hemos visto que cuasi todos los arbolillos de la "Plaza España" se encuentran secos, por falta de riego; y nos hemos preguntado por qué la Junta de Vecinos de esa zona no se preocupa de exigir a la Policía Municipal a quien corresponda, el cuidado de esas plantas que constituyen el único embellecimiento de esa plaza?

Tienen la palabra los señores vecinos.

A las filas del Ejército

Muchos jóvenes comprendidos en la ley del servicio militar obligatorio, han principiado a incorporarse en los distintos cuerpos del Ejército, especialmente en los que residen en esta ciudad. Ayer llegaron a la capital de la provincia Omasyos 12 jóvenes plásticos de salud y llenos de decisión por el servicio militar.

Grato es hacer constar que en Bolivia no importa un sacrificio el cumplimiento de esta ley, antes bien se considera como una honrosa y grata comisión que la patria otorga a sus vigorosos hijos.

Navegación.—Ayer fondó en el puerto de Guayaquil a las 7 a. m. el vapor "Inca", conduciendo los siguientes pasajeros procedentes del Perú:—En primera C. Tejada, F. A. Moller, E. de Hertson, C. Hertson, E. Nuñez, en segunda 6 personas. Carga 481 toneladas y 95 valijas de correo.

Como se pide.—Algunos matarifes nos encargan manifestar que el maestro mayor del gremio, Feliciano Aruquiza, asociado de Feliciano Usamayta, ha puesto en práctica un procedimiento muy lucrativo que consiste en lo siguiente: aquel recababa la Policía para los del gremio, las boletas de matrícula, que se extendían gratuitamente en cumplimiento de una ordenanza policial; y el maestro mayor las entregaba dichas boletas a los interesados, previo pago de dos bolivianos.

Bonito negocio, en verdad, que nos ruegan hacerlo conocer a las autoridades.

Transformadores.—A fin de regularizar y mejorar el servicio de alumbrado eléctrico, la empresa concesionaria, ha solicitado autorización del Supremo Gobierno para instalar dos transformadores; el uno en el sótano del Palacio Legislativo y en el Colegio Fiscal de Niños el otro.

Con la instalación de estos transformadores, creemos que el servicio de alumbrado eléctrico de la población mejorará notablemente.

Defunciones.—Ayer fueron inhumados en el Cementerio General, los restos de las personas siguientes:

Felipe Irazóles, 53 años; Manuel Tejada 3 días.

NOTAS POLICIAARIAS

DENUNCIA.—Marcelina Rada ha interpuesto ante la Policía denuncia contra Modesta Villar por el delito de robo.

NIÑOS TERribLES.—Los púberes Emiliano Rodó, Víctor Franco, Armando Elio y Guillermo Bilbao, fueron reducidos a arresto por haberse burlado de los agentes de Policía y cometido grave desorden.

EXEMPOS DEL SUENO.—La pascua, entre los indígenas des de tiempos inmemoriales es celebrada con terribles concurrencias de tambores, flautas, etc. etc., que perturban el silencio de la noche y privan a los prójimos del sueño bienhechor.

Francisco Mamani, Santos Mamani, Manuel Mendoza y Manuel Mamani, que constituían una pandilla, han sido arrestados en la Policía, a denuncia de los vecinos de cierta zona.

DESnaturalizada.—Hállase detenida en la Central la hembra Isabel Aliaga que tuvo la osadía de faltar al autor de sus días Miguel Aliaga.

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR.—El despacho de la Corte Superior de Distrito, durante el día de ayer ha sido el siguiente:

En el juicio civil seguido por Porfirio Pareja, con los herederos de Eugenia v. de Salazar, sobre cobro de pesos; se revocó el auto apelado habiendo sido disidente el voto, del Conjuez doctor Iturralde.

En el criminal seguido por Benjamín López, contra Gerónimo Alaña, por el delito de perjurio; se confirmó la sentencia consultada.

En la solicitud de Hericula Paredes, ofreciendo fianza para ejercer el cargo de secretario del Juzgado del Partido de Omasyos; se ordenó que previamente se acompañe los documentos que acrediten los datos.

En el civil seguido por Romualdo Catali Enrique Quijara sobre oposición a la posesión de una casa; se reguló el honorario de abogado en la suma de doce bolivianos y en la cuarta parte el salario de Procurador.

BANCOS, COMERCIO e INDUSTRIAS

ADUANA NACIONAL.—El rendimiento de la Aduana Nacional en Guayaquil, durante los días 21, 22 y 23, ha sido el siguiente:

Día 21.—Cuenta Nº 1,470, D. Schubering y Cia., pólizas números 3029, 3032 y 3042, Bs. 578.03, 607 y 852.53. Total cobrado a Schubering, Bs. 2,037.56.

Cuenta número 1,471, J. Emilio Kieffer, pólizas números 2988, 2990 y 3049, Bs. 95.31, 262.20 y 1,262.52. Total cobrado Bs. 1,620.03.

Cuenta número 1,472, Cañorla Hos., pólizas números 3050 y 3058, Bs. 1,985.70 y 1,861.26. Total cobrado Bs. 3,846.96.

Cuenta número 1,473, E. Romecín C., póliza número 2971, Bs. 101.37.

Pólizas números 2891 y 3034, para la The Guayquil Agencies, han sido libres de derechos.

Día 22.—Cuenta Nº 1,474, D. Schubering y Cia., pólizas números 3030, 3039, 3041 y 3076, Bs. 1,173.62, 459.83, 288.37, 52.97 y 0.78. Total cobrado a D. Schubering, Bs. 1,975.57.

Cuenta número 1,475, E. Koster, pólizas números 2947 y 3008, Bs. 562.74 y 1,059.53. Total cobrado Bs. 1,622.27.

Cuenta número 1,476, Careaga Hos., póliza número 3045, Bs. 494.74.

Cuenta número 1,477, Federico Eulert, póliza número 3052, Bs. 142.53.

Cuenta número 1,478, The Guayquil Agencies, póliza número 3064, Bs. 904.80.

Día 23.—Cuenta Nº 1,479, Careaga Hos., pólizas números 2865, 3043, 3044, 3060 y 3063, Bs. 71.80, 84.54, 494.66, 407.18 y 906.93. Total cobrado a Careaga Bs. 1,965.11.

Cuenta número 1,480, E. Romecín C., pólizas números 2994, 3047, 3055 y 3066, Bs. 267.40, 139.70, 155.80 y 419.70. Total cobrado a Romecín Bs. 982.60.

Cuenta número 1,481, Juan Berguelund, póliza número 3059 y 3072, Bs. 89.76 y 14.08. Total cobrado a Berguelund Bs. 103.84.

Cuenta número 1,482, Cañorla Hos., pólizas números 3057 y 3078. Total cobrado Bs. 1,584.43.

Cuenta número 1,483, Guillermo Elías, póliza número 3054, Bs. 220.21.

Cuenta número 1,484, Federico Eulert, póliza número 3051, Bs. 485.79.

Cuenta número 1,485, J. Emilio Kieffer, póliza número 3067, Bs. 219.78.

Resumen.—Derechos de internación, Bs. 16,615.89; derechos de almacenaje, Bs. 7,162.10; recargo por timbres, Bs. 42.00; derechos de fletes, Bs. 29.64; multa por factura consular, Bs. 30.74; estadística sobre importación, Bs. 83.88; impuesto catedral Bs. 343.24. Total cobrado los días 21, 22 y 23, Bs. 18,307.59.

NUOVA RAZÓN SOCIAL.—La acreditada casa importadora y almacén de abarrotes que giraba en esta plaza bajo la razón social D' Andreis y Cia., se ha disuelto de común acuerdo entre los socios, quedando desde la fecha a cargo del almacén el señor Francisco E. D' Andreis y de la jabonería el señor Alberto D' Andreis.

OFICIAL

Señor Ministro de Gobierno y Fomento.

Hace la propuesta que indica:

Arthur F. Marthin, financista de Londres, de tránsito en esta, en representación de un grupo de fuertes banqueros y capitalistas londinenses, ante los respetos de usted, hago la propuesta que sigue:

1º—Ofrezco construir y explotar un ferrocarril de cerca de un mil kilómetros, de trocha de un metro, con su respectivo telégrafo y teléfono, que comunique la ciudad de La Paz con el Norte y Noroeste de la República, pasando por las provincias del Cercado, Omasyos, Larecaja, Caupoli-

can al Distrito de Colonias, terminando en el Puerto Heath en la desembocadura del río del mismo nombre, en el río Madre de Dios, a otro punto en este último río, que sea más conveniente, y en el río Beni, haciendo conexión con las otras empresas de transporte, que existen y que pudieran construirse en el futuro, y construyéndose los ramales convenientes dentro de la zona de privilegio, especificada en la cláusula cinco de esta propuesta.

2º—Los estudios y planos definitivos serán sometidos a la aprobación del Supremo Gobierno, dándose principio al estudio de la línea dentro de doce meses después de firmarse la escritura de aprobación, y presentándose los planos de construcción para los primeros cien kilómetros dentro de veinte meses al Supremo Gobierno, continuando con este trabajo conforme progresen los trabajos de los ingenieros.

Los trabajos de construcción se principiarán dentro de un año después de la aprobación de los planos por el Supremo Gobierno, debiendo quedar terminada la construcción de la línea principal dentro de ocho años, salvo casos fortuitos y de fuerza mayor, que suspenderán los términos establecidos por todo el tiempo, que se prolongue la demora.

3º—Como garantía de ejecución la empresa depositará al tiempo de firmarse la escritura a la orden del Supremo Gobierno, ante el Consol de Bolivia en Londres 6 en uno de los Bancos de La Paz, la suma de cuatro mil libras esterlinas y otra igual suma a los 6 meses después. Estas sumas serán devueltas a la empresa a la entrega de los primeros 100 kilómetros del ferrocarril al servicio público. La escritura será firmada dentro de 90 días de otorgada la concesión por el Congreso.

4º—La empresa tiene el derecho de construir en los puntos convenientes estaciones, puentes, muelles, talleres, maestranzas, almacenes, habitaciones para empleados y demás accesorios para su servicio, asimismo, como el derecho de establecer servicio de vapores de carga y de pasajeros.

5º—El ferrocarril gozará del privilegio de zona de cuarenta kilómetros en ambos lados de la línea por todo el tiempo de la concesión, respetándose de rechos otorgados a concesiones precedentes o adquiridas anteriormente por particulares.

6º—El tiempo de la concesión será de noventa y nueve años contados desde la fecha de la escritura de concesión, pasando a su vencimiento a la propiedad del Estado con todas las obras vivas y muertas del ferrocarril, puentes, telégrafos y teléfonos, gratuitamente.

7º—Se declara de utilidad pública la construcción del ferrocarril con sus estaciones, ramales, puentes, líneas telegráficas y telefónicas y demás accesorios, no pudiendo interrumpir los trámites de expropiación los trabajos de construcción.

Los precios que se han de pagar en caso de expropiación, han de ser en caso de adquirir terrenos concedidos originalmente por el Estado, los mismos que originalmente han pagado los actuales propietarios, o si éstos ya no se pueden constatar los valores actuales, sin considerar el aumento de valor, que van a obtener con la construcción del ferrocarril.

En caso de adquirir terrenos, obtenidos bajo la ley de tierras baldías del 25 de octubre de 1905, serán entregados a la empresa libres de todo costo, conforme a la cláusula 16 de la referida ley.

8º—La empresa explotará el ferrocarril por medio de fuerza a vapor, eléctrica o de otra clase, y para el caso de usarse electricidad, la empresa queda facultada a hacer uso de las aguas que necesite con este motivo, teniendo el derecho de construir las respectivas fábricas con todos sus accesorios en los lugares convenientes.

Se declararán estas construcciones igualmente de utilidad pública, concediéndose a la empresa el derecho exclusivo de vender la electricidad también a otros interesados dentro de la zona y duración de esta concesión.

9º—Los terrenos fiscales, donde pasa la línea, con todos

los elementos que pertenezcan a ellos, como piedras, agua, la madera de los bosques, etc., serán de aprovechamiento gratuito de la empresa.

10.—Las maquinarias, materiales, herramientas, combustibles, útiles, víveres para empleados y trabajadores y, en general, todos los elementos necesarios para la construcción y la explotación y la conservación de la empresa y sus accesorios, estarán exentos de toda clase de derechos de importación, impuestos fiscales, consulares, municipales, departamentales, debiendo, sin embargo, presentarse ante las autoridades aduaneras los documentos de procedencia. Las facturas consulares para estas importaciones se legalizarán libres de timbres e impuestos. La renovación del material rodante, maquinarias, rieles y demás materiales de explotación y conservación quedarán libres de derechos de importación y de cualquier impuesto para todo el tiempo de la concesión. La empresa y sus sucesores en derecho, quedarán igualmente liberados de todo impuesto 6 contribución nacional, departamental 6 municipal para los primeros treinta años de firmarse la escritura de concesión. Vencido este término, pagarán los mismos impuestos y contribuciones que pagan todas las empresas nacionales de la misma clase. La escritura pública que se extienda para el presente contrato, así como inscripciones de transferencia, resultando de este contrato, hipotecas, acciones 6 obligaciones que se emitan, quedan eximidas del impuesto de timbres y de cualesquiera otra clase de contribuciones 6 impuestos.

11.—La liberación de derechos se refiere a los artículos estrictamente necesarios para la construcción, equipo, mantenimiento y explotación de los ferrocarriles y sus accesorios en la proporción requerida para tales objetos, siendo responsable la empresa por cualesquiera uso distinto que se diera por ella misma 6 por sus agentes y oficiales a los dichos artículos importados. Además, queda también entendido que la exención de toda contribución 6 impuesto nacional departamental y municipal, que se le acuerda como a empresa industrial de ferrocarril, no comprende los derechos sobre artículos que pida 6 quiera explotar en el país.

12.—Tropas y empleados del Gobierno que viajen en servicio público, pagarán la mitad de las tarifas ordinarias; en la misma proporción se cobrará el flete para carga del Supremo Gobierno, balijas postales serán transportadas gratuitamente.

13.—Las tarifas de pasajes, fletes, almacenes, muelles, etc., serán fijadas anualmente de acuerdo con el Supremo Gobierno sobre la misma base como las tarifas de las otras compañías, parecidas en el país, debiendo regir para el servicio telegráfico y telefónico la misma tarifa como para las líneas del Estado, quedando libres todos los telegramas oficiales del Supremo Gobierno y de las autoridades, que gozan de este privilegio en las líneas del Estado.

AVISO PARA LOS AGRICULTORES.—El Ministerio de Agricultura, tiene en la ciudad de Viacha a disposición de los señores hacendados cuarentos quintales de semilla de cebada común, de inmejorable calidad que se ha importado de la vecina República de Chile. El precio de venta que corresponde exactamente al de costo, es de Bs. 8.20 el quintal. Los pedidos pueden hacerse directamente al Subprefecto de Viacha 6 por conducto de este Ministerio.

La Paz, diciembre 20 de 1910

10 v. 3074

Contabilidad

Enseña prácticamente sin métodos ni tratados en cursos de uno a tres meses, garantizando el aprendizaje, únicamente la Oficina de Contabilidad 6 Idiomas, calle Mercado Nº 21, casilla Nº 37. Atiende discípulos de provincias. Pídanse prospectos y referencias de discípulos preparados por esta Oficina.

También Inglés y Alemán. 1 m. D. 25.

